



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00019727- -UNC-ME#FCC 91

VISTO

El EX-2023-00019727- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita se apruebe la Factura C N° 00003 00000060, de fecha 14 de diciembre de 2023 a nombre de Celiz Raul Zacarias, CUIT N° 20-31041365-9 en concepto de traslado de bicicleteros de hormigón.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que es necesario disponer de un lugar para estacionar las bicicletas de las distintas personas de la comunidad de la FCC, por lo que se adquirieron bicicleteros de hormigón los que deben ser trasladados a la FCC.

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones con fondos provenientes de Fuente 11 - Contribución del Gobierno Nacional y/o Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura C N° 00003 00000060, de fecha 14 de diciembre de 2023 a nombre de Celiz Raúl Zacarías, CUIT 20-31041365-9, en concepto de traslado de bicicleteros de hormigón.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda la presente, sean afrontada con recursod de Fuente 11 - Contribución del Gobierno Nacional y/o Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

